REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2086-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de julio de 2014

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de Loreto mediante Memorandum N° 162-2014-MIDIS/PNQW/UT-LRT, el Informe N° 1943-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 2290-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 285-2013-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW, a fin de establecer los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;

ANEXO A

MEMORANDUM JUT	PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	Nº COMITÉ	MODALIDAD	ITEM	VALORIZACION	MONTO SOLICITADO		MONTO TOTAL SOLICITADO	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS
							PRE ESCOLAR	ESCOLAR		GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD			
MEMORANDUM N° 162-2014-MIDIS/PNQW/UT-LRT	JAMER ARTURO GARCIA VARGAS	LORETO	LORETO 7	PRODUCTOS	SARAYACU	1	150,904.71	332,761.37	483,666.08	70,823.15	0.00	412,842.93	2,111.85	414,954.78
TOTAL							**150,904.71**	**332,761.37**	**483,666.08**	**70,823.15**	**0.00**	**412,842.93**	**2,111.85**	**414,954.78**

V°B° UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS